



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

CD N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"-ID N° 308.049.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 122/2016 – DROGUEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1542 de fecha 29 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.**, domiciliada en Campos Cervera N° 6313, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **Miriam Verónica Amarilla Ortega**, con Cédula de Identidad N° 3.491.961, según Poder Especial otorgado por la escribana Carmen Isabel Benitez de Ortiz con Reg. N° 1068 Ecs. N° 12, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4113 de fecha 10 de Octubre de 2016, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 30 de Junio del 2017, al Contrato N° 122/2016, suscripto con la firma DROGUEPAR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 63/2016, "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 665 de fecha 28 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1542 de fecha 29 de Diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 122/2016 con la firma DROGUEPAR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 63/2016, "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Que la empresa DROGUEPAR S.A., otorga su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 30 de Junio del 2017.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; hasta el 30 de Junio del 2017.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Yiciembre de 2016.


Sra. **Miriam Verónica Amarilla Ortega**
CONTRATISTA

Abog. **Miriam Amarilla**
Droguepar S.A.


Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE


Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE

Σ 1 7